



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las diecisiete horas del día veintiún de noviembre de dos mil once, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don Manuel Jesús Barón Ríos, asistidos de mí, la Secretaria General Accidental, Doña Carmen María Cañadas Barón.

SEÑORES ASISTENTES:

Don Manuel Jesús Barón Ríos, Alcalde-Presidente
Don Andrés Calvo Gómez, Primer Teniente de Alcalde
Doña María Belén Jiménez Martínez, Segunda Teniente de Alcalde
Don José Ramón Carmona Sánchez, Tercer Teniente de Alcalde
Doña Ana María Cebrián Sotomayor, Cuarta Teniente de Alcalde
Don José Luque Jaime, Quinto Teniente de Alcalde
Don Ángel Luis González Muñoz, Sexto Teniente de Alcalde
Don Alberto José Vallespín López, Séptimo Teniente de Alcalde
Doña María Dolores Gómez Álvarez, Concejala
Doña María Eugenia Acedo Tapia, Concejala
Don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello, Concejel
Doña Rosario Torres Ruiz, Concejala
Don José Luis Ruiz Espejo, Concejel
Doña Déborah León Artacho, Concejala
Don Juan Antonio López Moreno, Concejel
Doña Dolores García Ortega, Concejala
Don Manuel Jesús Chicón Porras, Concejel
Doña Carmen Pena Ríos, Concejala
Doña María Dolores Quintana Campos, Concejala
Don Antonio Pedro García Peláez, Concejel
Doña Salvadora Morón Ríos, Concejala

Doña Carmen María Cañadas Barón, Secretaria General Accidental
Don Francisco Díaz Argüelles, Interventor

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda prestar su aprobación a las actas de las sesiones anteriores, que son la ordinaria celebrada el día diecisiete de octubre de dos mil once y la extraordinaria celebrada el día veinticuatro de octubre de dos mil once,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

sin enmienda ni rectificación alguna, por lo que serán literalmente transcritas al libro respectivo.

2. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA, DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DE INFORMES DE REPARO DE INTERVENCIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda quedar enterado de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada, así como de las resoluciones contrarias a informes de reparo emitidos por la Intervención Municipal, correspondientes al tercer trimestre del ejercicio de dos mil once y cuya relación se inserta seguidamente:

RELACIÓN DE REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN. ART. 218 R.D.L. 2/2004, DE 5 DE MARZO TERCER TRIMESTRE AÑO 2011 EXCMO. AYUNTAMIENTO					
RESOLUCIÓN	FECHA ACUERDO	Nº REPARO	ASUNTO REPARO	FECHA INFORME	ACEPTADO EL REPARO
DECRETO ALCALDÍA	01/08/2011	35/2011	NO CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE PRELACIÓN DE PAGOS	27/07/2011	NO ACEPTADO
DECRETO ALCALDÍA	11/08/2011	36/2011	NO CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE PRELACIÓN DE PAGOS	09/08/2011	NO ACEPTADO
DECRETO ALCALDÍA	21/09/2011	37/2011	NO CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE PRELACIÓN DE PAGOS	13/09/2011	NO ACEPTADO
DECRETO ALCALDÍA	21/09/2011	38/2011	NO CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE PRELACIÓN DE PAGOS	21/09/2011	NO ACEPTADO
DECRETO ALCALDÍA	19/10/2011	39/2011	NO CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE PRELACIÓN DE PAGOS	18/09/2011	NO ACEPTADO

3. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL RESUMEN TRIMESTRAL DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y DE LA GESTIÓN ECONÓMICA DE SUS EMPRESAS.

A propuesta de la Presidencia, elaborado el resumen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda tomar conocimiento de la ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Antequera y de sus Organismos Autónomos y de la gestión económica de sus Empresas, correspondientes al tercer trimestre del año dos mil once.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

4. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO DE 2011 PRORROGADO DE 2010, POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO NÚMERO 07/2011 ENTRE APLICACIONES DE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO (GRUPO DE FUNCIÓN) CON CREACIÓN DE NUEVAS APLICACIONES DE GASTOS.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente señalando que existe en el Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento la aplicación 2011 03 2410 71004, "Aportación OAL PyD Stand/Equipos Informáticos", dotada con un crédito de 15.000,00 euros y procedente de una incorporación de remanentes del ejercicio 2009 para la aportación al O.A.L. "Promoción y Desarrollo" para la adquisición de equipos informáticos y el stand de "Fitur" del año 2009, pero que dichos gastos se efectuaron en el Presupuesto del Organismo con otro tipo de financiación.

Continúa exponiendo que existe también en el Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento la aplicación 2011 03 432 64018, denominada "Proyecto de Investigación Bases Estratégicas de Turismo" y que está dotada con un crédito disponible de 13.224,98 euros, procedente a su vez de remanentes del ejercicio 2009 y que formaban parte de una aportación municipal a un proyecto por el cual se acordó en la Junta de Gobierno Local celebrada el día 23 de enero de 2009 solicitar una subvención a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y que no se ha llegado a conceder, por lo que dado que la finalidad para la que fueron creados estos créditos y la necesidad de su incorporación como remanentes de crédito al ejercicio 2011 ya no existe, se formulaba al Pleno propuesta de cambio de finalidad de remanentes de crédito incorporados en el Presupuesto de 2011, así como modificación del Presupuesto por transferencias de crédito con creación de nueva aplicación de gastos.

Por otra parte, en el desarrollo del proyecto de Escuela Taller "Restauración de la Ribera", expediente MA/ET/00008/2010, se contempla una aportación del Excmo. Ayuntamiento de Antequera por importe de 120.000,00 euros, aportación que se viene haciendo por anualidades durante la ejecución del proyecto siendo el 50% el primer año y el 50% el segundo año, ascendiendo hasta la fecha la aportación pendiente de la primera anualidad a 28.652,99 euros y siendo necesaria para la ejecución de la obra, se proponía un cambio de finalidad de los remanentes antes citados, y que ascienden en total a 28.224,98 euros, de forma que se dispongan como transferencia de capital al O.A.L. "Promoción y Desarrollo de Antequera" como aportación al proyecto de Escuela Taller "Restauración de la Ribera" de la anualidad de 2011, reduciéndose de esta forma la aportación correspondiente al primer 50% del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para el año 2011 a 428,01 euros, por lo que proponía su aprobación, así como su aplicación inmediata, sin aguardar al resultado de la oportuna publicación, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Por la señora Secretaria accidental se formula advertencia contraria a la aplicación inmediata de esta modificación sin aguardar antes al resultado del período legal de información pública al que debe ser sometida para que pueda ser considerada aprobada definitivamente y a su publicación para la entrada en vigor.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vista la advertencia efectuada por la Secretaría General, no obstante, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la modificación número 7 del Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de Antequera del ejercicio de 2010 para 2011 por transferencias de crédito entre distintas Áreas de gasto (grupos de función), con creación de nueva aplicación de gastos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente, así como a su aplicación inmediata sin aguardar al periodo de información pública:

<u>APLICACIONES A MINORAR</u>	<u>IMPORTE</u>
2011 03 2410 71004 "Aportación OAL PyD Stand/Equipos informáticos"	15.000,00 €
2011 03 432 64018 "Proyecto de Investigación Bases Estratégicas de Turismo"	13.224,98 €
TOTAL	28.224,98 €

<u>APLICACIONES A AMPLIAR</u>	<u>IMPORTE</u>
2011 03 2410 71002 "Prom. y Desarrollo, aportación E.T. Restauración Ribera"	28.224,98 €

- 2º. Disponer que, con independencia de su aplicación inmediata, por Intervención se den a esta modificación los trámites legalmente señalados en la vigente normativa con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, considerándose definitivamente aprobado en el caso de que no se presentase ninguna y debiendo volver a resolución plenaria en caso contrario y con posterior publicación en el mismo Boletín a efectos de su entrada en vigor, con remisión de copia a las Administraciones de la Comunidad Autónoma y del Estado.

5. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA DEL EJERCICIO DE 2011 POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO NÚMERO 51/2011.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente señalando que la modificación presupuestaria que se traía a conocimiento del Pleno tiene como objeto contar con crédito presupuestario suficiente para la realización de determinados gastos para el buen funcionamiento de los servicios, para lo cual proponía el inicio del oportuno expediente de Modificación del Presupuesto del Ayuntamiento del Ejercicio de 2011 por Transferencia de Crédito número 51/2011, la cual contaba con el informe favorable de la Intervención Municipal, así como su aplicación inmediata sin aguardar al resultado de la oportuna publicación, todo ello a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Por la señora Secretaria General accidental se formula advertencia contraria a la aplicación inmediata de esta modificación sin aguardar antes al resultado del período legal de información pública al que debe ser sometida para que pueda ser considerada aprobada definitivamente y a su publicación para la entrada en vigor.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Vista la propuesta de la Presidencia, visto lo dispuesto en el R.D. 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales en materia presupuestaria, visto el expediente tramitado, visto el informe emitido por la Intervención municipal favorable a la aprobación del expediente de modificación del Presupuesto, vista la advertencia realizada por la señora Secretaria General accidental, contraria a la aplicación inmediata de esta modificación sin aguardar antes al resultado del período legal de información pública al que debe ser sometida para que pueda ser considerada aprobada definitivamente y a su publicación para la entrada en vigor, no obstante, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la modificación número 51/2011 del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera de 2011 por Transferencias de Crédito, cuyo resumen es el siguiente, así como a su aplicación inmediata sin aguardar al periodo de información pública:

Aplicaciones presupuestarias que se propone aumentar de crédito:

<u>APLICACIÓN</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
2011 02 165 22100	Suministro Energía Eléctrica Alumbrado	66.955,06 €
	TOTAL	66.955,06 €

Aplicaciones presupuestarias que se propone disminuir de crédito:

<u>APLICACIÓN</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
2011 02 9330 22100	Suministro Energía Eléctrica Dependencias	66.955,06 €
	TOTAL	66.955,06 €

- 2º. Disponer que, con independencia de su aplicación inmediata, por Intervención se den a esta modificación los trámites legalmente señalados en la vigente normativa con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, considerándose definitivamente aprobado en el caso de que no se presentase ninguna y debiendo volver a resolución plenaria en caso contrario y con posterior publicación en el mismo Boletín a efectos de su entrada en vigor, con remisión de copia a las Administraciones de la Comunidad Autónoma y del Estado.

6. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 18 DEL VIGENTE ACUERDO ECONÓMICO SOCIAL PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente señalando que por parte de los representantes de los funcionarios y el Ayuntamiento se había estado negociando al objeto de modificar el artículo 18 del vigente Acuerdo Económico y Social de este Ayuntamiento con su personal funcionario, el cual había merecido el informe favorable tanto de la Sección de Personal como de Secretaría General y de Intervención, con lo cual y a la vista también del dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente proponía su aprobación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar su aprobación a la modificación del artículo 18 del vigente Acuerdo Económico y Social para el personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, cuyo texto pasa a ser el siguiente:

“Artículo 18. Otras retribuciones extraordinarias.

El reparto del fondo especial lo realizará el señor Alcalde-Presidente conforme a los mismos criterios con los que se percibe la paga de productividad, siendo abonable su cuantía en las mensualidades de junio y diciembre, en concepto de complemento de productividad o paga de productividad, conforme a la relación de cada uno de los decretos que las aprueben.”

- 2º. Disponer que se remita certificación de este acuerdo por parte de la Sección de Personal tanto a la Administración del Estado como de la Comunidad Autónoma en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local.

7. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 18 DEL VIGENTE CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente señalando que por parte de los representantes del personal laboral y el Ayuntamiento se había estado negociando al objeto de modificar el artículo 18 del vigente Convenio Colectivo de este Ayuntamiento con su personal laboral, el cual había merecido el informe favorable tanto de la Sección de Personal como de Secretaría General y de Intervención, con lo cual y a la vista también del dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente proponía su aprobación.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar su aprobación a la modificación del artículo 18 del vigente Acuerdo Económico y Social para el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, cuyo texto pasa a ser el siguiente:

“Artículo 18. Otras retribuciones extraordinarias.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

El reparto del fondo especial lo realizará el señor Alcalde-Presidente conforme a los mismos criterios con los que se percibe la paga de productividad, siendo abonable su cuantía en las mensualidades de junio y diciembre, en concepto de complemento de productividad o paga de productividad, conforme a la relación de cada uno de los decretos que las aprueben.”

- 2º. Disponer que se remita certificación de este acuerdo por parte de la Sección de Personal tanto a la Administración del Estado como de la Comunidad Autónoma en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local.

8. FELICITACIONES PÚBLICAS INDIVIDUALIZADAS A AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente señalando que por la Delegación de la Policía Local de Antequera se había elevado para su aprobación por el Pleno de la Corporación una propuesta formulada a su vez por La Jefatura de la Policía Local para felicitar a determinados miembros del Cuerpo por el desempeño de acciones relevantes y que han mostrado una dedicación y un celo especial en su trabajo, los cuales se han traducido en una consideración social y de opinión pública por su efectividad, elevando la imagen positiva del Cuerpo, así como una eficacia y eficiencia en su trabajo al culminar sus servicios con un reconocimiento público y social, con detenciones de delincuentes que han sido puestos a disposición judicial, dando a la ciudadanía una tranquilidad importante así como también la difusión, asesoramiento y apoyo a la ejecución de programas de prevención de la delincuencia dentro y fuera de nuestro país.

Continúa el señor Alcalde-Presidente manifestando que dicha propuesta, que se refería a los agentes don Antonio Sierras Narbona, don Juan Manuel Cuesta Molina, don Miguel Pérez Varo y don Manuel Benítez Salazar, solicitaba para ellos que se realizase una felicitación pública individual, la cual además lleva implícita la concesión de la Medalla al Mérito Policial con Distintivo Blanco.

Asimismo, se solicitaba también del Pleno la rectificación en la terminología de las felicitaciones aprobadas en sesiones anteriores a otros policías locales y que en su redacción no se ajustaban al reconocimiento del mérito adquirido según la normativa legal vigente, que es la que hoy se solicita para los policías que se pretendía distinguir, siendo las mismas las correspondientes a los acuerdos plenarios adoptados en sesiones de fecha 17 de marzo de 2011, puntos 23 y 24 del orden del día, y de fecha 11 de febrero de 2010, punto 14 del orden del día, siendo su redacción correcta la de “Felicitación pública individual, llevando implícita la concesión de la Medalla al Mérito Policial con Distintivo Blanco” para los agentes don José Moreno Balta, don Juan Antonio Real Muñoz y don Antonio Armero Castillo; don Juan Antonio Melero Ruiz y don Carlos Padrón Anderica; y don Juan Antonio Benítez Ruiz y don José Antonio García Ruiz, respectivamente.

Por último, el señor Alcalde-Presidente indica que también se presentaba al Pleno por parte del Concejal delegado de Seguridad Ciudadana otra propuesta para felicitar pública e individualmente al Inspector-Jefe de la Policía Local de Antequera, don Enrique Ruz Escobar, quien ha sido condecorado con la Gran Medalla de Oro al Mérito Filantrópico por el Comité de Recompensas de la Obra Filantrópica de Francia por su contribución



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

altruista y desinteresada en la prevención de la delincuencia de nuestra población juvenil, la cual lleva implícita la Cruz al Mérito Policial con distintivo amarillo, proponiendo la adopción de los oportunos acuerdos a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Felicitar de manera pública e individualmente y en consecuencia solicitar la concesión de la Medalla al Mérito Policial con Distintivo Blanco, a los siguientes agentes de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Antequera por el desempeño de acciones relevantes y por haber mostrado una dedicación y celo especial en su trabajo, los cuales se han traducido en una consideración social y de opinión pública por su efectividad, elevando la imagen positiva del Cuerpo, así como una eficacia y eficiencia en su trabajo al culminar sus servicios con un reconocimiento público y social, con detenciones de delinquentes que han sido puestos a disposición judicial, dando a la población una tranquilidad importante:
 - Don Antonio Sierras Narbona.
 - Don Juan Manuel Cuesta Molina.
 - Don Miguel Pérez Varo.
 - Don Manuel Benítez Salazar.

- 2º. Felicitar de manera pública e individualmente y en consecuencia solicitar la concesión de la Medalla al Mérito Policial con Distintivo Amarillo, al Inspector-Jefe de la Policía Local de Antequera, don Enrique Ruz Escobar, quien ha sido condecorado con la Gran Medalla de Oro al Mérito Filantrópico por el Comité de Recompensas de la Obra Filantrópica de Francia por su contribución altruista y desinteresada en la prevención de la delincuencia de nuestra población juvenil con la difusión, asesoramiento y apoyo a la ejecución de programas de prevención de la delincuencia dentro y fuera de nuestro país.

- 3º. Disponer la rectificación en la terminología de las felicitaciones aprobadas en sesiones plenarias anteriores a otros policías locales y que en su redacción no se ajustaban al reconocimiento del mérito adquirido según la normativa legal vigente, siendo las mismas las correspondientes a los acuerdos plenarios adoptados en sesiones de fecha 17 de marzo de 2011, puntos 23 y 24 del orden del día, y de fecha 11 de febrero de 2010, punto 14 del orden del día, siendo su redacción correcta la de "Felicitación pública individual, llevando implícita la concesión de la Medalla al Mérito Policial con Distintivo Blanco" para los agentes don José Moreno Balta, don Juan Antonio Real Muñoz y don Antonio Armero Castillo; don Juan Antonio Melero Ruiz y don Carlos Padrón Anderica; y don Juan Antonio Benítez Ruiz y don José Antonio García Ruiz, respectivamente.

- 4º. Disponer que por la Sección de Personal se dé el trámite oportuno al presente acuerdo para que el mismo quede reflejado debidamente en el expediente laboral de los citados funcionarios.



5º. Notificar el presente acuerdo a los citados miembros de la Policía Local de Antequera.

9. APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO REGULADOR DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

Por las Portavoces de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, señoras Torres Ruiz y Quintana Campos, respectivamente, se propone que el presente punto del orden del día quede sobre la mesa hasta la celebración de un Pleno posterior a fin de presentar sugerencias al texto que se sometía a conocimiento y resolución del Pleno, lo que es aceptado por la Presidencia, que formula propuesta en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda dejar sobre la mesa el presente punto del orden del día.

10. REVOCACIÓN DEL ACTUAL PROGRAMA DE MEJORA DE VIVIENDA E INFRAVIVIENDA DE ANTEQUERA Y APROBACIÓN DEL NUEVO PROGRAMA MUNICIPAL.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente señalando que el actual Programa Municipal de Mejora de la Vivienda en Antequera se aprobó por el Pleno en sesión de 10 de junio de 2010 y fundamentalmente se dividía en cuatro Programas denominados “A”, “B”, “C” y “D”, cada uno de ellos con una finalidad y objetivos diferentes.

Prosigue exponiendo que posteriormente se modificó dicho Programa en sesión plenaria de 13 de enero de 2011, en la que se efectuaron algunas correcciones y se introdujo también el denominado Programa “E”, destinado al anticipo de actuación en infravivienda de la Junta de Andalucía y que hay diversas razones que aconsejan ahora la revocación del citado Programa a la vista de la experiencia obtenida de su aplicación con el objeto de mejorarlo, siendo conveniente proceder a la aprobación uno nuevo que se ha elaborado, que satisface en mayor medida el interés público y añade que el objeto del nuevo Programa es colaborar con los particulares en la mejora y transformación de viviendas e infraviviendas en Antequera, tanto de titularidad municipal, cedidas, como de titularidad privada, actuando por zonas y barriadas y que su finalidad es favorecer a familias cuya situación social y económica no les permita acometer las obras necesarias para tener una vivienda digna.

Dadas las actuales circunstancias se observa igualmente la necesidad de transformar los primitivos cinco programas en uno solo, a efectos de una mejor operatividad y eficacia de los recursos que se destinan, por lo que en virtud de todo ello era necesario revocar el Programa Municipal de Mejora de la Vivienda aprobado por este Ayuntamiento Pleno en el punto 26º del orden del día de la sesión de 10 de junio de 2010, revocar igualmente el Programa añadido y las modificaciones efectuadas al anterior Programa mediante el acuerdo plenario adoptado en el punto 5º del orden del día de la sesión de 13 de enero de 2011, dejar sin efecto las solicitudes presentadas con arreglo al anterior programa, excepto las ya concedidas, y prestar aprobación en su lugar, al nuevo Programa



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

de Mejora y Transformación de Viviendas e Infraviviendas en Antequera, cuyo texto figura en el expediente, todo lo cual proponía a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor, de los integrantes del Grupo Municipal Popular, ningún voto en contra y diez abstenciones de los miembros de los Grupos Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Revocar el Programa Municipal de Mejora de la Vivienda aprobado por este Ayuntamiento Pleno en el punto 26º del orden del día de la sesión de 10 de junio de 2010.
- 2º. Revocar igualmente el Programa añadido y las modificaciones efectuadas al anterior Programa mediante el acuerdo plenario adoptado en el punto 5º del orden del día de la sesión de 13 de enero de 2011.
- 3º. Dejar sin efecto las solicitudes presentadas con arreglo al anterior programa, excepto las ya concedidas.
- 4º. Prestar aprobación en su lugar, al nuevo Programa de Mejora y Transformación de Viviendas e Infraviviendas en Antequera, cuyo texto figura en el expediente y que será debidamente diligenciado con esta aprobación por el señor Secretario de la Corporación.

11. APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente señalando que el Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 72, de 26 de junio, establece en su artículo 25 que una vez redactados los Planes Locales de Instalaciones Deportivas bajo la dirección y supervisión municipal, corresponde al Pleno Municipal la aprobación inicial del Plan, sometiéndolo al trámite de información pública por plazo no inferior a un mes mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento.

Continúa indicando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2010 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Plan Local de Instalaciones Deportivas del municipio de Antequera, publicándose dicho acuerdo con fecha 7 de abril de 2011 en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y sometiéndose el mismo al trámite de información pública por plazo de un mes y que igualmente, durante el período comprendido entre el 21 de julio y el 21 de agosto de 2011, dicho Plan Local ha estado expuesto a información pública en el Patronato Deportivo Municipal de Antequera mediante edicto expuesto en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Antequera sin que durante



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

ambos períodos de exposición pública se hayan producido alegaciones a la redacción de dicho Plan, por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación provisional según establece el Decreto 144/2001 sobre Planes de Instalaciones Deportivas y a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación provisional al Plan Local de Instalaciones Deportivas del municipio de Antequera.
- 2º. Disponer que por el Organismo Autónomo Local "Patronato Deportivo Municipal" del Excmo. Ayuntamiento de Antequera se prosiga con la tramitación del expediente para obtener la aprobación definitiva del mismo por parte de la Administración competente.

12. SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL IMPORTE DE LA LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN DE APEROS EN POLÍGONO 83, PARCELA 17 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTEQUERA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que por Decreto de Alcaldía de fecha 5 de octubre de 2010 se concedió licencia de obras a don Juan Antonio Castillo Moreno para construcción de almacén de aperos sito en el polígono 83, parcela 17 del término municipal de Antequera y que posteriormente, con fecha 11 de febrero de 2011 y número 1.733 de Registro General de Entrada, por el señor Castillo Moreno se había solicitado que se anulase la liquidación por tasa de tramitación del expediente y la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la construcción de la nave de aperos, correspondiente al expediente 1217/2010 del Negociado de Obras.

Continúa exponiendo el señor Alcalde-Presidente que el artículo 5.2 de la Ordenanza Fiscal nº 5, reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras dispone que tendrán una bonificación de hasta el 95% en la cuota del impuesto aquellas construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, correspondiendo la misma al Pleno de la Corporación, por lo que proponía, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente la adopción del oportuno acuerdo concediendo una bonificación del 95% en la liquidación del citado impuesto.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la



sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Declarar de utilidad municipal y especial interés la obra de construcción de un almacén de aperos en el polígono 83, parcela 17 del término municipal de Antequera, promovidas por don Juan Antonio Castillo Moreno.
- 2º. Conceder a dichas obras una bonificación del 95% en la liquidación del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras resultante para dicha actuación.

13. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DE NAVE PARA TRATAMIENTO DE ESPÁRRAGOS (DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN -A-), PROMOVIDO POR HORTICULTORES EL TORCAL S.C.A.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente indicando que con fecha 9 de marzo de 2011 se solicitó por la mercantil "Horticultores El Torcal S.C.A." licencia para reforma y ampliación de instalaciones en carretera de la Azucarera, km. 3,9, en el término municipal de Antequera y que posteriormente, con fecha 15 de julio de 2011, por la Junta de Gobierno Local se admitió a trámite el Proyecto de Actuación y se dispuso la apertura del plazo de información pública del expediente por plazo de 20 días, mediante publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, periodo durante el cual no se presentaron alegaciones al mismo según consta en el certificado emitido por la Secretaría accidental de la Corporación.

Continúa exponiendo que el citado Proyecto de Actuación tuvo entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía en Málaga en el mes de agosto del presente año y que el 29 de septiembre tuvo entrada en este Ayuntamiento informe de reparos emitido por haberse observado determinadas insuficiencias, que fueron notificadas al promotor del expediente, quien presentó nueva documentación denominada "Nave para tratamiento de espárragos en la cooperativa "Horticultores del Torcal" (Desarrollo de la actuación -A-) para subsanar los incumplimientos contemplados y que la misma fue remitida igualmente a la Delegación Provincial de la Consejería Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía en Málaga.

Visto que con fecha 2 de noviembre de 2011 se emite el informe favorable que preceptúa el artículo 43.1.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, si bien el mismo se encuentra condicionado y que según el Proyecto de Actuación presentado, el importe de la inversión para la materialización de la misma asciende a 439.948 €, estimando un plazo de amortización de la inversión de 15 años y considerando lo preceptuado en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, proponía la adopción del oportuno acuerdo de aprobación del citado Proyecto de Actuación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación, no produciéndose



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación al Proyecto de Actuación para ampliación de instalaciones en carretera de la Azucarera, km. 3,9, paraje Viruenda, parcela 55 del polígono 85 del término municipal de Antequera, para nave para tratamiento de espárragos (desarrollo de la actuación -a-) promovido por "Horticultores del Torcal S.C.A.".
- 2º. Disponer que por el promotor se efectúe la prestación de garantía exigida en el artículo 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por cuantía del 10% del importe de la inversión, que se estima en 43.994,80 €, para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos. Asimismo se deberá proponer el plazo limitado de duración de la actividad a desarrollar.
- 3º. Comunicar a "Horticultores El Torcal S.C.A.", que previamente a la concesión de la licencia de obras, deberá aportar la prestación compensatoria que estipula la L.O.U.A. y que en este caso, según la Ordenanza Municipal Reguladora de la Prestación Compensatoria para el Uso y Aprovechamiento con Carácter Excepcional del Suelo No Urbanizable, y al tratarse de Actividades Industriales y de almacenaje vinculadas al Medio Rural, se fija en un 3%, lo que asciende a 13.198,44 €.
- 4º. Disponer que se efectúe la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga a efectos de su entrada en vigor, sin cuyo requisito no podrá concederse la preceptiva licencia municipal de obras.
- 5º. Advertir a "Horticultores El Torcal S.C.A." que el otorgamiento de la licencia municipal de obras y según se desprende del informe emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía en Málaga, quedará condicionada a que:
 - Se cumplirán los recursos hídricos que se establecen en el art. 2.5.26 de la normativa urbanística del P.G.O.U., entre las que se encuentra la obtención de la correspondiente autorización de vertido al río Guadalhorce por parte de la Agencia Andaluza del Agua.
 - La ocupación de parcela prevista por la edificación sólo será posible en caso de que sea autorizada con carácter extraordinario por el Ayuntamiento en base a las características técnicas requeridas para el funcionamiento de la actividad según normativa vigente, conforme a lo establecido en el artículo 8.2.4 del P.G.O.U.
 - La actuación se encuentra comprendida en el Anejo I de la Ley 7/2997, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, estando sometida al procedimiento de Calificación Ambiental. Por tanto, conforme al artículo 41 de la citada Ley deberá obtenerse Calificación Ambiental favorable con anterioridad al otorgamiento de la licencia municipal correspondiente.
 - Asimismo se recuerda que la persona física o jurídica que promueva la actividad, estará obligada al pago de la prestación compensatoria que establece el artículo 52.5 de la L.O.U.A., y que estará destinada a Patrimonio Municipal del Suelo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

14. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA DE ACOMETIDA DEL PROYECTO DE CONVERSIÓN DE LA CASA-MUSEO DE LOS COLARTE EN EL FUTURO "INSTITUTO DEL PATRIMONIO DE MÁLAGA".

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre solicitud a la Excma. Diputación Provincial de Málaga de acometida del proyecto de conversión de la Casa Museo de los Colarte en el futuro "Instituto del Patrimonio de Málaga", y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

“Creación del Instituto del Patrimonio de Málaga”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Esta propuesta trata de dotar a la Diputación Provincial de Málaga de un nuevo órgano que velará por la conservación y puesta en valor del Patrimonio Cultural Provincial. Similar a los existentes en las llamadas “administraciones superiores”, adaptando sus competencias y necesidades en materia de patrimonio.

Teniendo en cuenta las propiedades con titularidad de la Diputación Provincial de Málaga, como los diferentes territorios y municipios de actuación. Siguiendo, en todo momento, las vigentes normas patrimonialistas, como la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, que refiere en el Artículo 4. a la Cooperación de otras Administraciones Públicas:

1. Las Administraciones Públicas colaborarán estrechamente entre sí en el ejercicio de sus funciones y competencias para la defensa, conservación, fomento y difusión del Patrimonio Histórico, mediante relaciones recíprocas de plena comunicación, cooperación y asistencia mutua.

2. La Ley 16/1985 del 25 de junio de 1985, Ley de Patrimonio Histórico Español. En todo momento el ente que velará por el Patrimonio Cultural de la Diputación, sus estructuras y comportamientos manarán de los cánones de la UNESCO. Por todo ello, la composición organizativa se ha dividido en dos grandes bloques:

Por un lado, el Patrimonio Material, que velará por la conservación y puesta en valor, por parte de la Diputación Provincial de Málaga, de los Inmuebles de su titularidad, como la Casa Museo de los Colarte (S. XVIII), Centro Cultural Provincial (Siglos XVIII y XX), Hospital Civil (1862), Plaza de Toros de la Malagueta (1876), Centro Cívico (1888), Palacio de La Marina (1954), Edificio Provincial (principios s. XXI), así como el mobiliario de interés, colecciones de enseres históricos, incluidas la colección artes plásticas, todo el patrimonio cultural estará recogido en un futuro Catálogo e Inventario actualizados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Por otro lado, el Patrimonio Inmaterial, tendrían una importancia tan relevante como el anterior. A este nivel estarían la potenciación de las artes escénicas, costumbres, letras, músicas, el flamenco, gastronomía, nuevas tecnologías, con especial apoyo a la particularidades de la cultura provincial malagueña, teniendo un papel desatacado el folklore autóctono de la provincia, en el que los Verdiales serán un eje vertebrador. Debido a la importancia cultural, histórica y de arraigo.

Para la coordinación del patrimonio en la provincia de Málaga se podría establecer la sede del “Instituto del Patrimonio de Málaga” en la ciudad de Antequera, ya que nuestra ciudad cuenta con más de las tres cuartas partes del patrimonio histórico, artístico y monumental de la provincia de Málaga, ubicándose en una de los inmuebles que tiene la Excm. Diputación Provincial en nuestra ciudad, la Casa-Museo de los Colarte (S XVIII).

Esta Casa Museo de los Colarte es una casa señorial del siglo XVIII que fue la residencia de un matrimonio que atesoró una gran cantidad de objetos de arte para ambientar y decorar la casa, con exquisitez y buen gusto.

Su construcción fue comenzada por D. Juan Manuel Colarte y Lila, un rico caballero nacido en Cádiz quien no llegó a verla terminada. Luego de varias sucesiones y traspasos y con señales de deterioro, la mansión y todo su contenido fueron adquiridas por la Diputación de Málaga. Así, podemos admirar toda su decoración, enseres y muestras de la artesanía antequerana en madera, cristal, hierro, plata, cuero y esparto.

La fachada se articula en cuatro ejes, en el estilo llamado “fachada-armazón”, construida con la roja piedra caliza del torcal, labrada, custodiada por dos esbeltas columnas y con austeros decorados. En cambio un segundo cuerpo contrasta con el primero ya que presenta una profusión de elementos decorativos.

La puerta decorada del siglo XIX se abre a un zaguán en uno de cuyos extremos se encuentra uno de los elementos más interesantes que es la caja de la escalera, con tramo de ida y vuelta y barandales de hierro y la bóveda con lunetas toda decorada con yesería policroma.

Entre las obras de arte que alberga la mansión de Antequera encontramos importantes esculturas religiosas, como un crucificado con la Virgen de las Angustias y María Magdalena del siglo XVIII, en madera laqueada de color negro, o el escaparate del Niño Jesús de la misma época, en madera dorada y policroma, porcelana, tisú de oro y flores artificiales. También hay piezas de marfil, ébano y plata.

La colección de pinturas es una de las más ricas y completas, también de temática predominantemente religiosa, como representaciones santos y momentos de la historia sagrada. Se destacan los marcos, estilizados, ribeteados de cristal, madera tallada y dorada. También hay pinturas de temas mitológicos y costumbristas, paisajes y retratos, prácticamente todos de autores anónimos.

Encontramos además valiosos ejemplos de artes decorativas, como floreros y jarrones del siglo XVIII, platos de cerámica; relojes con grupos escultóricos en alabastro y mármol veteado, otros curiosos relojes de pared, lámparas de cristal de roca y muchas obras de ebanistería en madera dorada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Convirtiendo a la Casa Museo de los Colarte como sede del Instituto del Patrimonio de Málaga, abarcaríamos y completaríamos valiosos objetivos, el dotar a este edificio de un sentido muy importante e inherente a su catalogación, el dotar a Antequera del reconocimiento que merece como ciudad patrimonial dentro de la provincia de Málaga y por supuesto valorar a la ciudad de Antequera la conservación del Patrimonio Histórico Artístico que ha hecho a lo largo de siglos, produciéndose una descentralización de la gestión cultural; desde la capital al interior de la provincia y así, a su vez, aprovecharemos más aún los recursos humanos y materiales, así como la apertura de una Casa-Museo con más posibilidades de las que presenta en la actualidad, ofreciendo una doble oferta, turística y patrimonial.

Por todo ello se solicita al Ayuntamiento pleno de Antequera la adopción del siguiente

ACUERDO:

1º.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Málaga el acometer el proyecto de conversión de la Casa-Museo de los Colarte en el futuro Instituto del Patrimonio de Málaga.

Antequera, 4 de noviembre de 2011
Ángel Luis González Muñoz
Portavoz del Grupo Popular”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre solicitud a la Excma. Diputación Provincial de Málaga de acometida del proyecto de conversión de la Casa Museo de los Colarte en el futuro “Instituto del Patrimonio de Málaga”.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Málaga.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

15. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR POR LA QUE SE MUESTRA EL RECHAZO A LA PROPUESTA DE REFORMA DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC) Y SE INSTA AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A DEFENDER LOS INTERESES DE LOS AGRICULTORES Y GANADEROS ANTE LA COMISIÓN EUROPEA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, por la que se muestra el rechazo a la propuesta de reforma de la Política Agraria Común (PAC) y se insta al Gobierno de la Nación a defender los intereses de los agricultores y ganaderos ante la Comisión Europea, por acuerdo de los Grupos Políticos Municipales que integran la Corporación se había decidido sustituir la misma por una nueva que fuese presentada de forma conjunta, por lo que procedía seguidamente a dar lectura a dicha moción conjunta, cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DE LOS TRES GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA Y DE IZQUIERDA UNIDA, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN CONJUNTA

APOYO A LA AGRICULTURA Y A LA UNIDAD DEL SECTOR PARA RECHAZAR LA PROPUESTA DE REFORMA DE LA PAC PROPUESTO POR LA UNIÓN EUROPEA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Agricultura y la ganadería siguen siendo una actividad fundamental en nuestro municipio, caracterizándose por su diversidad y alta productividad, destacando las superficies de regadío y de olivar, en la agricultura y el sector del caprino entre la ganadería, también con una fuerte implantación en nuestro territorio.

El pasado día 12 de octubre, la Comisión Europea presentó las propuestas legislativas de lo que se pretende sea la aplicación de la Política Agraria Común a partir del 1 de enero de 2.014.

No consideramos adecuado realizar una reforma en profundidad de la PAC con un presupuesto insuficiente y suponiendo un cambio radical en el sistema de reparto de fondos, con una redistribución de las ayudas basada en la superficie y que perjudica claramente a la agricultura y ganadería productivas, de la que somos un claro exponente.

Por todo ello hacemos la siguiente

PROPUESTA

1.- Rechazar la actual propuesta de reforma de la PAC por carecer de presupuesto suficiente y que puede suponer la pérdida de fondos para nuestra región.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

- 2.- Rechazar el reparto de las Ayudas Directas en base al planteamiento conocido como "tasa plana" según el único criterio de la superficie de las explotaciones, ya que esto no reconoce ni apoya la realidad productiva de nuestra agricultura y supone de hecho la pérdida de competitividad de nuestras explotaciones, a las que incorpora nuevos requisitos medioambientales y climáticos que también rechazamos.
- 3.- Rechazo a la disminución financiera del I pilar de la PAC para aumentar el II pilar, puesto que no hay mundo rural posible si no se ponen las condiciones objetivas para que la agricultura y la ganadería sean sectores productivos rentables, capaces de atraer a los jóvenes a esta actividad económica estratégica.
- 4.- Incorporar a la propuesta de reforma de la PAC nuevos y mejores instrumentos de gestión de mercados, en especial la actualización de los precios del aceite de oliva para la activación de las ayudas al Almacenamiento privado, así como de la aceituna de Mesa a este sistema. También la puesta en marcha de mecanismos que eviten la volatilidad de los precios y que garanticen a los agricultores y ganaderos, que los mismos, superen los costes de producción.
- 5.- Reforzar el principio de preferencia comunitaria para el consumo de los productos de la UE, exigiendo a las importaciones de terceros países, cumplimiento en cuanto a normas ambientales, sociales, laborales y de calidad y seguridad alimentaria que la UE impone a sus propios agricultores, y que de no ser así supondría una competencia desleal con nuestros productores.

Antequera, 21 de noviembre de 2011"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción conjunta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo de aprobación.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción conjunta presentada por los Grupos Políticos municipales, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción conjunta presentada por los Grupos Políticos Municipales sobre apoyo a la agricultura y a la unidad del sector para rechazar la propuesta de reforma de la PAC propuesto por la Unión Europea.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

16. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE APOYO AL CORREDOR FERROVIARIO DEL MEDITERRÁNEO Y LA INCLUSIÓN DE ANTEQUERA EN EL PRINCIPAL NUDO LOGÍSTICO EN DICHO CORREDOR.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre apoyo al Corredor Ferroviario del Mediterráneo y la inclusión de Antequera en el principal nudo logístico en dicho Corredor, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

APOYO AL CORREDOR FERROVIARIO DEL MEDITERRÁNEO Y LA INCLUSIÓN DE ANTEQUERA EN EL PRINCIPAL NUDO LOGÍSTICO EN DICHO CORREDOR.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La propuesta presentada de la Red Transeuropea de Transporte Ferroviario que discurre por el Mediterráneo conecta con los ejes ferroviarios de la provincia de Málaga por Antequera hasta Ronda y terminando en el Puerto de Algeciras, a su vez conecta con el corredor central de mercancías hacia el Norte de España y con el Puerto de Málaga, convirtiendo el eje Antequera-Bobadilla en uno de los más importantes de España y reforzando, por tanto el papel de nuestra provincia en esta actividad, ya que Málaga estará conectada a la Red Transeuropea de Altas Prestaciones.

Esta propuesta permitirá el uso y puesta en carga con la actividad ferroviaria mediante la circulación y tareas previstas de almacenamiento, carga y descarga, fundamentalmente, de las infraestructuras ferroviarias que se han construido y se construyen, lo contrario habría sido un sinsentido. Se habría ocupado el territorio, provocado unas afecciones y realizado expropiaciones, con los perjuicios que esto nos ha ocasionado y no tendríamos los beneficios que puede reportar la inclusión en esta Red Europea, que permitirá el transporte competitivo de mercancías y por tanto la generación de empleo y riqueza.

Con este Proyecto, tanto Málaga como Antequera, se posicionan en la primera línea de los ejes de mercancías ferroviarios transfronterizos, dado que:

- Nos sitúa en una posición estratégica en el mapa ferroviario.
- Málaga, Ronda y Antequera tendrán dos salidas hacia toda España y Europa, a través de Levante y a través de Madrid.
- Antequera refuerza su liderazgo como entrada y salida natura de mercancías de la provincia.
- En Antequera confluyen a modo de gran nudo los corredores Central y Mediterráneo.
- El Puerto de Málaga se garantiza las conexiones con la red de Altas Prestaciones de Mercancías.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

- Se trata de una red de innumerables posibilidades de conexión. Ésta es la idea, articulación territorial, creación de riqueza y comunicaciones de vanguardia.

Hemos echado de menos en las de los responsables provinciales del Partido Popular, reconocer la importancia de este corredor para la provincia, que no es incompatible con la reclamación de nuevas conexiones, siempre que no vayan en detrimento de la propuesta actual. Tenemos que recordar que en el año 2003, el gobierno del Partido Popular, hizo una propuesta de corredor que se quedaba en Murcia y conectaba con Portugal a través de Madrid, por lo tanto castigaba a Andalucía y por supuesto a Málaga y Antequera, entonces no se realizaron declaraciones en contra.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

- 1.- Reconocimiento al beneficio de la propuesta de Red Transeuropea de Transporte para la provincia de Málaga, por sus conexiones desde Antequera y Ronda y el impulso que esto supone para el transporte competitivo de mercancías y por tanto de generación de empleo y riqueza, con la puesta en servicio y uso de las infraestructuras ferroviarias que discurren por nuestro municipio y comarca.
- 2.- Instamos a las Instituciones Locales, Provinciales, Regionales y Nacionales a mantener las conexiones del corredor propuesto con nuestra provincia a través de Antequera y hasta Ronda y la inclusión de las infraestructuras ferroviarias existentes en Antequera y su comarca en dicho Corredor.
- 3.- Solicitar al Gobierno de España que plantee una modificación ante la Unión Europea para incluir una ampliación de esta propuesta con el corredor ferroviario del litoral, manteniendo también el corredor actual como condición indispensable, en cuyo caso contará con el respaldo de este Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Antequera, 7 de Noviembre 2011”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen negativo de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron y proponía, a la vista del mismo, la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que totaliza los veintidós miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre apoyo al Corredor Ferroviario del Mediterráneo y la inclusión de Antequera en el principal nudo logístico en dicho Corredor.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

17. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MANTENIMIENTO Y POTENCIACIÓN DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN SOCIAL.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre mantenimiento y potenciación de los programas municipales de protección social, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

MANTENIMIENTO Y POTENCIACIÓN DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN SOCIAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las necesidades actuales de muchas familias antequeranas vienen marcadas por los efectos en la vida cotidiana de la crisis económica internacional. Para atender estas necesidades desde una Antequera solidaria, incluyente y cohesionada, debemos mantener y potenciar las posibilidades del Estado del Bienestar, los servicios públicos de protección social y una aplicación justa de la igualdad de oportunidades en una serie de derechos cívicos, como son: la educación, la sanidad, las pensiones y los servicios sociales.

Las actuaciones en materia de protección social deben adaptarse a las nuevas necesidades de las familias. Los recursos sociales han de entenderse no como un coste sino como una inversión, que crea oportunidades, reduce desigualdades, elimina la exclusión y genera economía y empleo.

Las actuaciones municipales en servicios sociales, en coordinación con los de otras administraciones públicas, si son planificados de forma correcta pueden atender necesidades cuya cobertura ha reducido el actual equipo de gobierno del Ayuntamiento, según las quejas trasladadas al Grupo Municipal Socialista por numerosas familias.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Que desde la Delegación de Familia, Servicios Sociales y Salud del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, se mantengan los programas de protección social municipal y se potencien con un incremento de recursos económicos en función de las necesidades detectadas por los profesionales del área, y dotando a estos de los instrumentos adecuados para atender la actual demanda social.

Antequera, 7 de Noviembre de 2011”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen negativo de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron y proponía, a la vista del mismo, la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que totaliza los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre mantenimiento y potenciación de los programas municipales de protección social.

18. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PUESTA EN MARCHA DEL PROCEDIMIENTO PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL LIENZO DE MURALLA EN BAJADA DEL RÍO.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre puesta en marcha del procedimiento para los trabajos de mantenimiento y restauración del lienzo de la muralla en la Bajada del Río, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

PUESTA EN MARCHA DEL PROCEDIMIENTO PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL LIENZO DE MURALLA EN BAJADA DEL RÍO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los procedimientos administrativos y técnicos para las actuaciones en Patrimonio Histórico o monumental marcan una serie de procesos que requieren tiempos y plazos.

Hay ocasiones en que el estado de precariedad de los inmuebles o zonas aconsejan actuaciones de urgencia para la salvaguarda del propio bien.

Las últimas lluvias han provocado el desprendimiento de unos restos de lienzo de muralla en la Bajada del Río, que ya presentaba un largo proceso de deterioro y que sin duda hubiese sido incluido en las mejoras que toda la zona esperaba recibir con motivo de la construcción de la promoción de viviendas Río Rosal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Cuanto antes se inicien los trabajos de reconocimiento e informe técnico antes se podrá determinar el grado de urgencia de los mismos y la prioridad que ha de dársele en la planificación de actuaciones relacionadas con los bienes patrimoniales que esté realizando la delegación municipal del patrimonio.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Poner en marcha el procedimiento para los trabajos de mantenimiento restauración del lienzo de muralla en bajada del río.

Antequera, 7 de Noviembre de 2011”.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, pero seguidamente daba la palabra a la Concejala delegada de Patrimonio Histórico, señora Acedo Tapia, quien señala que se había emitido un informe técnico diciendo que no había desprendimientos, razón por la cual se iba a cambiar el sentido del voto del Grupo Popular, haciéndolo en contra de la aprobación de la moción del Grupo Municipal Socialista, tras lo cual, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación y sin voto particular alguno, no obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que totaliza los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre puesta en marcha del procedimiento para los trabajos de mantenimiento y restauración del lienzo de la muralla en la Bajada del Río.

19. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE FUTURAS OPORTUNIDADES A LOS ARTISTAS LOCALES.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre futuras oportunidades a los artistas locales, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

FUTURAS OPORTUNIDADES A LOS ARTISTAS LOCALES



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Partido Socialista, nos llama la atención cómo el Partido Popular, desde que está en el gobierno, se ha olvidado de los jóvenes talentos antequeranos. Durante los meses que lleva gobernando, no ha dado la oportunidad a ningún grupo o artista local, es más, ha desaprovechado ocasiones magníficas e inmejorables para que estos ciudadanos puedan mostrar su espectáculo y a su vez den a conocer su ciudad, Antequera.

Durante el verano, hemos podido comprobar cómo en los diferentes eventos que se han ido organizando por distintos lugares del municipio, nuestros artistas locales no han tenido cabida, hasta el punto de que nuestra Real Feria, no ha contado con ningún artista antequerano entre sus actuaciones en la caseta municipal. Tampoco se ha aprovechado la oportunidad de que fueran grupos teloneros de las agrupaciones de primer nivel que sí que tuvieron cabida, contando el Partido Popular para esta labor con grupos que procedían de Málaga Capital.

El Partido Popular parece no querer darse cuenta de que en Antequera hay grupos y solistas tan buenos como en Málaga, encima son más baratos y su mayor ilusión es actuar delante de sus paisanos, familiares y amigos.

Tenemos constancia de que muchos de estos artistas, están proyectando su carrera musical en lugares como Madrid, donde están actuando en lugares con bastante prestigio de la capital y triunfando ante un exigente y contrastado público. Están recibiendo numerosas críticas positivas y algunos medios de comunicación de los más importantes del país como RNE o Radio3, se han hecho eco de sus actuaciones y espectáculos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Que se vuelvan a dar oportunidades a todos ellos en su tierra natal. A nadie más que a ellos, les emociona mostrar su repertorio en su tierra, y para sus seguidores sería una gran noticia volver a tenerlos aquí.

Aprovechando la escasa oferta de ocio que ofrece el municipio y ahora que está próxima la campaña de Navidad, proponemos que se utilicen espacios disponibles e idóneos para espectáculos de estas características, como el Teatro Torcal, con el fin de que nuestros artistas locales puedan promocionarse y expresarse artísticamente en el lugar que los vio nacer. Además, apoyando sus carreras artísticas, también estamos ayudando a que se hable de Antequera en cada lugar donde ellos actúan, publicitando así nuestro municipio.

Antequera, 7 de Noviembre de 2011”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen negativo de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron y proponía, a la vista del mismo, la adopción del oportuno acuerdo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que totaliza los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre futuras oportunidades a los artistas locales.

20. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE PARQUE URBANO PARA EL "CERRO DEL OLIVAR" EN VERACRUZ.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre elaboración de un proyecto de parque urbano para el "Cerro del Olivar" en Veracruz, y cuyo texto es el siguiente:

"LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE PARQUE URBANO PARA "EL CERRO DEL OLIVAR" EN VERACRUZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una adecuada política urbanística y de vivienda, la gestión responsable del medio ambiente y la movilidad son las bases de una Antequera Sostenible, un modelo de ciudad al servicio de las personas, que favorezca la convivencia y la calidad de vida, de todos aquellos/as que vivimos en el municipio.

Son muchas las medidas que se deben desarrollar para alcanzar estos objetivos y el sentido de esta propuesta es avanzar en alguno de ellos, a la vez que recuperamos, para dicha convivencia zonas del propio territorio.

Entre el barrio de Veracruz y La Quinta se encuentra el "Cerro de la Veracruz", un terreno en cuya falda se encuentra una extensión de olivar, como árbol predominante, entre otras especies vegetales. Éste se encuentra vallado, aunque son frecuentes los problemas que ha ocasionado, tanto a la barriada de La Quinta como el barrio de Veracruz, en unos casos por la aparición de determinadas plagas de insectos o arácnidos como en otros por los incendios en época estival.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Estos inconvenientes se ven compensados al tratarse de un pulmón de la ciudad, que debe estar a disposición de los vecinos como zona verde de estos barrios de la zona Norte de Antequera, Veracruz y La Quinta, para convertirse en su principal zona de esparcimiento, dada su extensión y potencialidades, como el Atalaya.

El “Cerro del Olivar” de Veracruz puede recuperarse como parque urbano con la redacción de un proyecto, implicando a los vecinos y vecinas de los barrios mencionados, que pueden participar en la aportación de ideas para dicho parque, que debe contar con espacios arbolados autóctonos mediante una reforestación adecuada, caminos, senderos, espacios para los animales domésticos y zonas infantiles y para mayores.

Todo el trabajo de redacción y elaboración del proyecto, así como la ejecución de los trabajos proyectados, pueden aprovecharse para desarrollar actividades de educación medio-ambiental, con la participación de las familias residentes en la zona, las Asociaciones de Vecinos y los colectivos ecologistas.

En los trabajos de construcción se puede generar empleo para los vecinos de Antequera y especialmente de estos barrios, para un mantenimiento posterior.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Elaborar el Proyecto de Parque Urbano para “El Cerro del Olivar” en el barrio de Veracruz y La Barriada de La Quinta.

Antequera, 7 de Noviembre de 2011”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen negativo de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron y proponía, a la vista del mismo, la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, tres abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que totaliza los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre elaboración de un proyecto de parque urbano para el “Cerro del Olivar” en Veracruz.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

21. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MEJORA, ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre mejora, acondicionamiento y mantenimiento de las zonas verdes del municipio, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

MEJORA, ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años se han incrementado de manera significativa las zonas verdes en todo el municipio, tanto en los distintos barrios, tanto tradicionales como de nueva creación, como en nuestros anejos, aumentando también la conciencia ciudadana sobre la importancia de las zonas verdes, tanto para la mejora de nuestro Medio Ambiente y Urbano como para el esparcimiento de todos/as los ciudadanos/as.

De igual forma ha crecido su preocupación por el cuidado y mantenimiento de dichas zonas, en muchos casos, colaborando en su creación, mediante la plantación de árboles y plantas o en su cuidado posterior.

No obstante, corresponde al Ayuntamiento este tipo de tareas, que se encuentran entre las competencias municipales, aunque las mismas suponen un esfuerzo continuo, sobre todo a nuestra plantilla del Área de Parques y Jardines, que con su profesionalidad y dedicación, vienen realizando estos trabajos con el reconocimiento de la ciudadanía, y desde luego de este Grupo Municipal.

El incremento de estas zonas verdes no siempre va acompañado con el crecimiento de la plantilla de trabajadores, por ello es necesario planificar de forma correcta las distintas tareas en función de la época del año en que nos encontramos e incluso teniendo en cuenta las condiciones climatológicas, que son una variable importante en dichos planes, ya que de la misma dependen, los tratamientos fitosanitarios, la roturación de la tierra o la plantación de nuevas especies o de temporada y la eliminación de las malas hierbas.

En distintas visitas a varias zonas verdes y parques de nuestro municipio hemos podido comprobar la situación lamentable de los mismos, y que en caso de no actuar de inmediato, puede acabar con los caminos de albero o con las plantas existentes, debido a la proliferación de hierba y otras plantas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

También es frecuente que en aquellos recintos ajardinados en los que no se realizan las tareas de mantenimiento necesarias, que se conviertan en zonas en las que proliferen restos de basura, en muchos casos, de ciudadanos/as que no cumplen las normas cívicas y de convivencia y en otras de animales sueltos que los convierten en lugares para su refugio.

Todo esto es fácilmente solucionable con una buena planificación del trabajo de las distintas Áreas municipales en las que recae esta competencia, y desde luego coordinando las acciones de las mismas, por ello entendemos que desde el Ayuntamiento de Antequera pueden acometerse estas tareas y evitar todos los inconvenientes señalados anteriormente, cumpliendo con lo que los vecinos/as de estas zonas nos solicitan, ya que son los que mejor pueden beneficiarse de unas zonas verdes y parque bien acondicionados, y desde luego, también más perjudicados cuando se encuentran descuidados.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Realizar de forma inmediata un Plan de choque para la Mejora, Acondicionamiento y Mantenimiento de Zonas Verdes y Parques y Jardines de todo el Municipio de Antequera.

Antequera, 7 de Noviembre de 2011”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen negativo de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron y proponía, a la vista del mismo, la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que totaliza los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre mejora, acondicionamiento y mantenimiento de las zonas verdes del municipio.

22. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre celebración del Día Internacional contra la Violencia de Género el 25 de noviembre de 2011, por acuerdo de los Grupos Políticos Municipales que integran la Corporación se había decidido en Comisión Informativa que fuese presentada de forma conjunta, por lo que procedía seguidamente a dar lectura a dicha moción conjunta, cuyo texto es el siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

“LOS CONCEJALES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE, LA SIGUIENTE MOCIÓN

MOCIÓN

DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, 25 NOVIEMBRE DE 2011

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Ayuntamiento de Antequera queremos hacer nuevamente un llamamiento a la rebelión colectiva de la ciudadanía contra la violencia de género: todos y todas debemos comprometernos contra esta inmensa crueldad que sólo produce dolor, miedo y muerte en las víctimas: las mujeres y menores que la padecen directamente y sus familiares y amigos, que también sufrirán consecuencias de por vida.

La sociedad española no puede ni debe tolerar este reguero de víctimas, directas e indirectas, y que cada persona, cada familia, cada institución, cada comunidad, grande o pequeña, debe poner todo su esfuerzo en erradicar la violencia de género.

La Ley contra la Violencia de Género, normativa legal aprobada en Diciembre de 2004, dotó a Ministerios, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Asociaciones de recursos, tanto legales como económicos, para la protección integral de las víctimas y de los menores a su cargo.

Cientos de miles de mujeres han podido ser atendidas, protegidas y salvadas de ese cerco de terror y violencia al que se veían sometidas junto a sus hijos e hijas, con el propósito de lograr la recuperación de su dignidad y su reincorporación a la sociedad en plena libertad. La Ley ha puesto todos los recursos del Estado (Cuerpos y Fuerzas de seguridad, Justicia, Sanidad, Educación, Asociaciones de ayuda y apoyo, servicios sociales, políticas de empleo y vivienda, etc.) a disposición de las víctimas y sus familias, en una clara apuesta social para tratar de erradicar estas agresiones y asesinatos. No podemos ni debemos permitir que se abandone a su suerte a cientos de miles de mujeres ni a sus familiares que todavía sufren esta violencia criminal.

Por todo ello, los Grupos Políticos Municipales hacen las siguientes

PROPUESTAS

- Exigir que la erradicación de la violencia de género forme parte de las prioridades tanto en la agenda política como en la ejecución presupuestaria por todas las instituciones: Estado, Comunidades Autónomas, Diputaciones y Ayuntamientos.
- Instar al Gobierno de la Nación a seguir aplicando con la misma diligencia la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género.
- Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Ayuntamiento de Antequera con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género, sin diferencias, en todo el territorio español.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

- Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Ayuntamiento de Antequera con el Gobierno de la Nación para que en el marco de sus respectivas competencias a través de los Consejos Escolares y junto con las AMPAS se impulsen medidas educativas en lo referente a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres así como y muy especialmente dirigidas a sensibilizar contra la violencia de género.
- Luchar de manera unida para, que entre toda la ciudadanía se pueda lograr erradicar la violencia de género en nuestra sociedad.
- Instar al Ayuntamiento de Antequera, para que a través de los colectivos y asociaciones juveniles del municipio se promuevan programas y actividades concretas de sensibilización hacia la violencia de género.
- Aumentar según la disponibilidad presupuestaria los recursos destinados a políticas transversales.

Antequera, 21 de noviembre de 2011”.

Continúa el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que la moción conjunta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron y proponía, a la vista del mismo, la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción conjunta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción conjunta presentada por los Grupos Políticos Municipales sobre celebración el 25 de noviembre de 2011 del Día Internacional contra la Violencia de Género.

23. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE APERTURA AL PÚBLICO EN HORARIO TURÍSTICO DE LA "CASA DE LOS COLARTE".

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre apertura al público en horario turístico de la “Casa de los Colarte”, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

MOCIÓN APERTURA AL PUBLICO EN HORARIO TURISTICO DE LA CASA DE LOS COLARTE



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre las muchas propuestas singulares que Antequera puede ofrecer a la visita turística, ampliada y mejorada por la colaboración y apoyo de las administraciones provincial, autonómica y nacional, prácticamente todos los monumentos antequeranos han sido beneficiarios de la apuesta por hacer de Antequera un destino inigualable para el turismo cultural relacionado con el patrimonio, las grandes Casas Familiares producto de la pujanza de nuestra ciudad en los siglos XVII y XVIII y que en muchos casos responden a una tipología propiamente antequerana, son las menos asequibles al visitante al ser de titularidad privada.

La Diputación Provincial de Málaga es titular de uno de esos singulares inmuebles sito en calle Maderuelos, en pleno casco histórico, sobre la que los distintos gobiernos provinciales han ido actuando para mantener forjados ,cubiertas, fachadas... y que ha culminado con la adecuación de sus bajos para el uso expositivo, actualmente con exposiciones temporales, pero teniendo como objetivo el traslado permanente de la magnífica colección de pintura que la Diputación ha ido adquiriendo desde el siglo pasado.

Ese es un objetivo al que Antequera no debería renunciar.

El inmueble cuenta además con una buena colección de enseres que ayuda a recrear el ambiente de época y puede ayudar a reconocer los hábitos y usos de las familias acomodadas.

La casa sólo estuvo abierta al público durante apenas un año con muy buenas cifras de visitantes, y las distintas obras acometidas han desaconsejado hasta ahora su reapertura.

Cuanto más amplia y atractiva sea nuestra oferta de visita turista más ayudamos a la generación de riqueza y empleo en nuestra ciudad.

Esta sola propuesta de apertura a la visita turística, podría crear al menos dos puestos de trabajo directos para profesionales del turismo o la cultura como continuidad de la colaboración que los gobiernos de la Diputación han prestado a nuestra ciudad a través de la donación, el mantenimiento, la mejora o puesta en uso de la Casa de los Colarte.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Solicitar a la Diputación Provincial de Málaga la apertura a la visita turística de la Casa de los Colarte.

Antequera, 7 de Noviembre de 2011".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre apertura al público en horario turístico de la "Casa de los Colarte".
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Málaga.

24. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE FELICITACIÓN AL JEFE DE COCINA DEL PARADOR DE ANTEQUERA, DON JOSÉ DAMIÁN PARTIDO RUIZ.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre felicitación al Jefe de Cocina del Parador de Antequera, don José Damián Partido Ruiz, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

FELICITACIÓN AL JEFE DE COCINA DEL PARADOR DE ANTEQUERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 11 de octubre el Jefe de Cocina del Parador de Antequera, José Damián Partido Ruiz, recibió el tercer premio del VII Concurso de Cocina "El Chivo Lechal Malagueño y el Queso de Málaga", organizado en Villanueva de Tapia.

El premio lo consiguió por su receta "Ensalada tibia de manitas de Chivo Lechal Malagueño guisadas con turrón de queso de cabra de leche cruda, cremoso de su sangre, anisados, cítricos y Aceite de Oliva Virgen de la Laguna de Fuente de Piedra". Sin duda es una excelente muestra de la riqueza gastronómica de la comarca, con especial protagonismo, y la correspondiente promoción y valor añadido, para productos del sector caprino. Que, como se sabe, es un importante sector económico del municipio de Antequera, sobre todo en la Zona Sur del Torcal, donde es una sustancial fuente de generación de empleo y de calidad de vida para numerosas familias.

El Concurso de Cocina "El Chivo Lechal Malagueño" es una iniciativa de la Asociación Española de Criadores de la Cabra Malagueña para contribuir al conocimiento, difusión y revalorización de los productos de primera calidad de nuestra comarca.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Con esta actividad se potencia la cocina creativa, se contribuye al recetario con ingredientes autóctonos como el chivo lechal o el queso y se ofrece a los restauradores la posibilidad de presentar nuevos platos en sus cartas y a la población en general, y a los turistas, para que los consuman.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno felicite al Jefe de Cocina del Parador de Antequera, José Damián Partido Ruiz, por el tercer premio conseguido en el VII Concurso de Cocina "El Chivo Lechal Malagueño y el Queso de Málaga".

Antequera, 7 de Noviembre de 2011".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre felicitación al Jefe de Cocina del Parador de Antequera, don José Damián Partido Ruiz.

25. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA AL TORERO "ANTOÑETE".

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre reconocimiento de la ciudad de Antequera al torero "Antoñete", y cuyo texto es el siguiente:

"LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

RECONOCIMIENTO DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA AL TORERO ANTOÑETE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

El pasado 22 de octubre falleció el diestro Antonio Chenel "Antoñete", una de las figuras históricas del toreo español, ligado a uno de los acontecimientos taurinos más renombrados que los antequeranos y antequeranas han podido vivir en los últimos años. Pues Antoñete fue, junto a Curro Romero, protagonista y triunfador de la primera corrida goyesca de Antequera tras muchos lustros sin este tipo de festejos.

Esta goyesca se celebró el 20 de agosto de 1998 con motivo del 250 aniversario de la Real Feria de Agosto y del 150 aniversario de la construcción de la plaza de toros. Fue un festejo con repercusión nacional, que hizo entrar a Antequera en la historia de la tauromaquia. En 1999 Antoñete y Romero volvieron a torear en la goyesca antequerana, esta vez junto a Rafael de Paula.

Antoñete nació en Madrid el 24 de junio de 1932. En 1946 se puso el traje de luces por primera vez. Fue novillero entre 1949 y 1952 y un año después tomó la alternativa en Castellón, apadrinado por Julio Aparicio. En 1966 dejó para el recuerdo la mejor de sus faenas: la del toro "Atrevido" en la Plaza de las Ventas. En 2001 el Consejo de Ministros reconoció su trayectoria con la medalla al Mérito de las Bellas Artes.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Que la Ciudad de Antequera, como reconocimiento a la importancia del torero Antonio Chenel "Antoñete", y a su estrecha relación con uno de los acontecimientos históricos que conmemoraron el 250º aniversario de la Real Feria de Agosto y el 150º aniversario de la construcción de la plaza de toros, dedique una calle a la memoria del diestro.

Antequera, 7 de Noviembre de 2011".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por dieciocho votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y Socialista, ningún voto en contra y tres abstenciones de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre reconocimiento de la ciudad de Antequera al torero "Antoñete" mediante la denominación de una calle del municipio con su nombre.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

26. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE APOYO A LA AGRICULTURA Y A LA UNIDAD DEL SECTOR PARA RECHAZAR LA PROPUESTA DE REFORMA DE LA P.A.C. PROPUESTO POR LA UNIÓN EUROPEA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que el presente punto del orden del día, relativo a moción del Grupo Municipal Socialista sobre apoyo a la agricultura y a la unidad del sector para rechazar la propuesta de reforma de la Política Agraria Común propuesto por la Unión Europea, en la Comisión Informativa correspondiente se había acordado por unanimidad de los presentes que fuera retirado del orden del día al decidirse la presentación de otra moción conjunta de todos los Grupos Políticos Municipales sobre el mismo asunto dentro de esta misma sesión.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones, sin voto particular alguno y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda la retirada del presente punto del orden del día.

27. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ELABORACIÓN DE UN CATÁLOGO DE JÓVENES TALENTOS PARA SU PROMOCIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre elaboración de un catálogo de jóvenes talentos para su promoción a través de internet, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

ELABORACIÓN DE UN CATÁLOGO DE JÓVENES TALENTOS PARA SU PROMOCION A TRAVES DE INTERNET

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La originalidad, creatividad, esfuerzo, tesón para conseguir las metas propuestas, estudio y trabajo son características que acompañan a muchos de los antequeranos y antequeranas y especialmente a un amplio sector de la población joven, que con ilusión dedican gran parte de su tiempo a la consecución de los retos que se han marcado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Nuestro grupo es consciente de esta realidad, conocemos a muchos de ellos, pero seguro que no a tod@s. Consideramos que esas apuestas vitales merecen una atención y conocimiento por parte de la ciudadanía que han de servir de estímulo a estos jóvenes al valorar su trabajo y también al resto de los jóvenes al servirles de ejemplo.

Los jóvenes talentos antequeranos destacan en un amplio abanico de materias. Es necesario reseñar y recoger en un catálogo que los haga visibles y los muestre tanto a la sociedad antequerana como al exterior.

Este catálogo debería contar, al menos, con los siguientes apartados:

- Jóvenes talentos del Diseño
- Jóvenes talentos de la Imagen
- Jóvenes talentos de la Música
- Jóvenes talentos de las Artes Escénicas
- Jóvenes talentos de la Creación Literaria
- Jóvenes talentos de la Restauración
- Jóvenes talentos de Investigación
- Jóvenes talentos en el mundo empresarial (jóvenes y emprendedores)
- Jóvenes talentos en el campo de la investigación y la docencia, ya sean en el campo de las ciencias o de las humanidades.

Y para formar parte de este Catálogo se deberían cumplir las siguientes premisas:

- Tener una edad comprendida entre 18 y 35 años
- Ser natural o residente en Antequera o haber desarrollado su obra o investigación en Antequera
- Aceptar explícitamente su inclusión en este Catálogo
- Ser propuestos por una Comisión creada para tal fin

El catalogo puede y debe convertirse en pagina Web autónoma o formar parte de la pagina del ayuntamiento si los recursos en este momento no lo permiten se convierte así en herramienta de promoción y cauce de posibles encargos o contrataciones.

Otro de los objetivos de este Catálogo podrá ser el ofrecerle a los integrantes del mismo la posibilidad de conseguir ayudas para el desarrollo de su talento, bien con aportaciones directas desde el Ayuntamiento a modo de becas, o con apoyo para la tramitación de las ofertadas por otras Administraciones provinciales, autonómicas, nacionales o internacionales avalando sus proyectos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Elaborar un catálogo de jóvenes talentos para su promoción a través de internet.

Antequera, 7 de Noviembre de 2011”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen negativo de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron y proponía, a la vista del mismo, la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre elaboración de un catálogo de jóvenes talentos para su promoción a través de internet.

28. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MANTENIMIENTO DE LA TRADICIONAL ACTIVIDAD LITERARIA "LECTURAS DE LA CANELA".

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre mantenimiento de la tradicional actividad literaria "Lecturas de la canela", y cuyo texto es el siguiente:

"LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

MANTENIMIENTO DE LA TRADICIONAL ACTIVIDAD LITERARIA "LECTURAS DE LA CANELA"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las "Lecturas de la canela" han sido hasta ahora un referente cultural y literario en el otoño antequerano. Cada temporada, desde hace ya más de veinte, junto al envolvente aroma de la canela que desprenden los hornos que cuecen los tradicionales mantecados se han mezclado los versos recitados por las más ilustres voces antequeranas o invitados e invitadas a acompañarnos en estas lecturas.

Esta actividad, referente antequerano, que une tradición, gastronomía y literatura ha ido recorriendo lugares emblemáticos de la ciudad, desde los más tradicionales a los más novedosos, poniendo al alcance de todos la poesía, sacándola de los espacios habituales y ejerciendo una labor de divulgación y acercamiento de la Literatura, recordemos una de las últimas en un emplazamiento industrial, demostrando que cultura y modernidad son conceptos que van de la mano.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Es por ello que este Grupo Socialista destaca que esta actividad es un referente cultural y ha pasado a ser una seña de identidad de nuestra ciudad, aceptada por la ciudadanía y muestra del gusto por la Literatura de una gran parte de antequeranos y antequeranas que esperan volver a tener la oportunidad de participar en esta actividad cultural.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Mantenimiento de las tradicionales "Lecturas de la Canela"

Antequera, 7 de Noviembre de 2011".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen negativo de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron y proponía, a la vista del mismo, la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre mantenimiento de la tradicional actividad literaria "Lecturas de la canela".

29. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE REACTIVACIÓN DEL COMERCIO LOCAL DE ANTEQUERA, APROVECHANDO LA CAMPAÑA DE NAVIDAD DE 2011.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre puesta en marcha de un plan de reactivación del comercio local de Antequera, aprovechando la campaña de Navidad de 2011, y cuyo texto es el siguiente:

"LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE REACTIVACIÓN DEL COMERCIO LOCAL DE ANTEQUERA, APROVECHANDO LA CAMPAÑA DE NAVIDAD DE 2011



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El comercio de Antequera es uno de los sectores económicos más importantes de nuestro municipio, por la calidad de servicio que ofrece, por ser una fuente trascendental de creación de empleo y por la función empresarial que desempeña como pequeño y mediano comercio y lo que esto supone en la redistribución de la riqueza entre toda la población, generando calidad de vida y bienestar social, para todos y todas.

Nuestros comerciantes, destacan en nuestra Comunidad Autónoma, por su capacidad emprendedora y de organización, con la puesta en marcha de iniciativas de formación, nuevas formas de gestión y ampliación de sus ofertas de productos, con fórmulas de cercanía y calidad permanente del servicio.

Pese a todos estos esfuerzos y reconocimientos, nuestro comercio local precisa del apoyo continuo de su Ayuntamiento así como de otras Instituciones Públicas, contando con aquellas iniciativas que se dirijan colaborar en sus promociones o campañas periódicas para relanzar sus ventas.

La fortaleza de nuestro comercio, tiene que complementarse con el aprovechamiento de cuestiones estratégicas como la centralidad, las infraestructuras existentes, los servicios, actividades culturales y de ocio para toda la población, para ello se ha de elaborar la presente un Plan de Reactivación y Relanzamiento de nuestro Comercio Local, con iniciativas novedosas o puestas en prácticas anteriormente, aprovechando como punto de partida la inminente Campaña de Navidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Elaborar un Plan de Reactivación y Relanzamiento de nuestro Comercio Local, que puede contemplar entre otras las siguientes iniciativas:

- Apertura gratuita durante la Campaña de Navidad del aparcamiento público de Calle Picadero y/o promover acuerdos desde el Ayuntamiento con los diferentes parkings de la ciudad, para que estos puedan ofertar horas de aparcamiento gratuitas entre los comercios para así estimular las ventas y la promoción de nuestra Ciudad en la comarca.
- Subvencionar a aquellos comercios con terrazas que adquieran estufas de gas para exteriores.
- Colaborar con los comercios que abran los sábados por la tarde y con los establecimientos hosteleros que lo hagan los fines de semana, promoviendo la ampliación de horario al público de monumentos, generando más actividades de ocio y cultura a pie de calle.
- Promover acciones específicas dirigidas a promocionar las zonas comerciales de los barrios como Parquesol, La Quinta y Las Peñuelas, entre otras.
- Renovar la señalética e incluir en ella rutas comerciales y bolsas de aparcamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

- Crear un circuito de autobús, cuyo recorrido sean las diferentes bolsas de aparcamiento de la Ciudad (Moraleda, Recinto Ferial, Corazón de Jesús,...) y cuyo destino sea el centro comercial, con una información completa de horarios y paradas en las marquesinas, adaptándose al horario comercial.
- Campaña de concienciación de la ciudadanía sobre los beneficios de consumir en el comercio y la hostelería de Antequera. Y reforzar la promoción de nuestro comercio en la Comarca, facilitando el transporte en colaboración con otras instituciones con competencias en el tema.
- Continuar con el Concurso de Escaparates Navideños, fomentando también la decoración de las calles del centro comercial. Además se les ofrecerá un curso de formación para mejorar su página web, o en caso de no disponer de ella se les creará una. E iniciar Concursos Gastronómicos de temporada, una apuesta por el sector hostelero del municipio, y que está enfocado a dar participación así como impulsar a los establecimientos de hostelería de Antequera.
- Editar un cuadernillo informativo que aglutine las distintas actuaciones de dinamización que realice tanto el Excmo. Ayuntamiento de Antequera como las asociaciones de comerciantes de Antequera.
- Publicidad en mobiliario urbano y en autobuses, comunicación y publicidad directa en los comercios y publicidad en los medios de comunicación, de las acciones destacadas para la campaña navideña.
- Facilitar que el comercio antequerano tenga una mayor y mejor presencia en las nuevas redes sociales, abriendo nuevos canales de comercialización con la ciudadanía y con las instituciones.
- Revisar y mejorar la iluminación (adaptándose al Plan de Ahorro Energético) de las calles que así lo requieran del Centro Comercial Abierto.
- Constituir una Comisión de Comercio con la Policía Local, logrando un servicio más especializado y cercano a las necesidades comerciales, tanto en seguridad como en tráfico.

Antequera, 7 de Noviembre de 2011”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen negativo de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron y proponía, a la vista del mismo, la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre puesta en marcha de un plan de reactivación del comercio local de Antequera, aprovechando la campaña de Navidad de 2011.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

30. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE APOYO A LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA "LÁCTEA ANTEQUERANA".

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, sobre apoyo a los trabajadores de la empresa "Láctea Antequerana", por acuerdo de los Grupos Políticos Municipales que integran la Corporación se había decidido que la misma fuese presentada de forma conjunta, por lo que procedía seguidamente a dar lectura a dicha moción conjunta, cuyo texto es el siguiente:

"AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Los Grupo Políticos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente

MOCIÓN

APOYO A LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA LÁCTEA ANTEQUERANA.

Los trabajadores de la empresa Láctea Antequerana S.L. llevan meses viendo como peligran sus puestos de trabajo. Ya han sido 46 los trabajadores que han ido a un expediente de regulación de empleo este año. Pero en estos días la Dirección de la empresa ha comunicado al comité de empresa la decisión de cerrar la fábrica definitivamente, lo que supondría que los actuales 56 trabajadores perderían su trabajo. Las consecuencias de esta decisión han creado una gran incertidumbre entre los trabajadores que pueden ir al desempleo, y que ven peligrar la continuidad de la empresa, y definitivamente sus puestos de trabajo. Situación, si cabe, aun más grave en una situación de crisis generalizada que hace más complicada la inserción de estos trabajadores en el mercado laboral.

Además a los trabajadores se les adeudan salarios correspondiente a la paga extra de verano y la mensualidad de octubre, compromisos que se recogieron por parte de la empresa en el ERE y que no ha cumplido. Al parecer la intención de la empresa es la venta de la fábrica, cuestión que podría garantizar la viabilidad de la empresa, y que aceptarían los trabajadores siempre y cuando la nueva sociedad mantenga a los trabajadores.

Como quiera que sea, esta situación puede llevar al paro a 56 familias antequeranas que necesitan del apoyo y la mediación de nuestro Ayuntamiento, y que a diario se concentran en las puertas de la industria. De ahí que sea necesario realizar todas las gestiones posibles desde la institución local, ya que además esta empresa es una de las más importantes para la economía de la ciudad.

Por todo lo expuesto, los Grupos Municipales Popular, Socialista y de Izquierda Unida someten a la consideración del Pleno los siguientes

ACUERDOS



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

- 1.- El Ayuntamiento de Antequera muestra su apoyo a los trabajadores y trabajadoras de la empresa Láctea Antequerana S.L y las movilizaciones que realicen, ante el expediente de regulación de empleo, y posible cierre de la empresa.
- 2.- El Ayuntamiento actuará de mediador para evitar el cierre de la fábrica.

Antequera 4 de noviembre de 2011.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción conjunta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo de aprobación.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción conjunta presentada por los Grupos Políticos municipales, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción conjunta presentada por los Grupos Políticos Municipales sobre apoyo a los trabajadores de la empresa “Láctea Antequerana, S.L.”.
- 2º. Mostrar el apoyo del Excmo. Ayuntamiento de Antequera a los trabajadores de la empresa “Láctea Antequerana, S.L.” y a las movilizaciones que realicen, ante el expediente de regulación de empleo y posible cierre de la empresa.
- 3º. Manifestar la disponibilidad del Excmo. Ayuntamiento de Antequera a actuar como mediador para evitar el cierre de la fábrica.

31. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA RED DE CIUDADES MEDIAS Y ESTABLECIMIENTO DE GRATUIDAD A RESIDENTES EN EL ACCESO A MONUMENTOS DE LA CIUDAD.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señora Quintana Campos, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre modificación del convenio de colaboración con la Red de Ciudades Medias y establecimiento de gratuidad a residentes en el acceso a monumentos de la ciudad, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Modificación del convenio de colaboración con la Red de Ciudades Medias y establecimiento de gratuidad a residentes en el acceso a monumentos de la ciudad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La nueva experiencia de promoción turística con la fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía, en base a un convenio de colaboración, entendiéndose que es una iniciativa positiva, necesita de algunas modificaciones.

Así el convenio de colaboración plantea la cesión de uso y gestión de los recintos monumentales de la Alcazaba y Colegiata de Santa María. Fue precisamente en el pleno de aprobación del convenio en el que IU propuso que esta cesión fuera sólo de uso y gestión y que además los grupos políticos estuvieran representados en la comisión de seguimiento, que tendría la capacidad para fijar los precios.

Ninguno de estos compromisos recogidos en el acuerdo plenario de 13 de mayo de 2011 se han cumplido. Es más, en materia de precios se ha creado una tarjeta llamada "Tu historia ANTAQIRA" que permiten el acceso a los monumentos objeto del convenio y otros tales como el Museo de la Ciudad, museo taurino y conjunto arqueológico de los Dólmenes, con la compra de esta tarjeta según distintas modalidades para los residentes.

En la práctica supone que los antequeranos tienen que comprar esta tarjeta para entrar con un precio más reducido a los monumentos, algo que no compartimos ya que hay que buscar la fórmula para que los antequeranos y residentes puedan entrar gratuitamente en los monumentos de su ciudad, como está establecido en muchas ciudades. Además, la puesta en marcha de esta tarjeta ha creado mucho malestar en vecinos que se han acercado a conocer la Alcazaba y Santa María y no han podido entrar, cuando lo que debemos fomentar es el conocimiento de nuestro legado cultural y artístico, precisamente a aquellos que trabajan día a día por su ciudad.

Por lo tanto, es necesario realizar las gestiones para proceder a la modificación de las ordenanzas 2012, estableciendo la gratuidad en el acceso de los antequeranos a monumentos tales como Museo de la Ciudad y museo taurino, ya que el conjunto arqueológico de los Dólmenes, que gestiona la Junta de Andalucía, es gratuito.

Y por otra parte es necesario que se convoque la comisión de seguimiento de la fundación de la Red de Ciudades Medias al objeto de llegar a un acuerdo buscando la fórmula más adecuada (tarjeta, empadronamiento, etc.), para eximir a los antequeranos del pago de la entrada a monumentos.

Ambas cuestiones se pueden modificar en el propio periodo de alegaciones de la modificación de las ordenanzas fiscales 2012, una vez se publique en el Boletín de la Provincia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, somete a la consideración del Pleno los siguientes



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

ACUERDOS:

1. Realizar las gestiones desde el Área de Turismo para proceder a la modificación de las ordenanzas 2012 estableciendo la gratuidad en el acceso de los antequeranos a monumentos tales como Museo de la Ciudad y museo taurino.
2. Solicitar desde la Alcaldía la convocatoria de la comisión de seguimiento del convenio con la fundación de la Red de Ciudades Medias para eximir a los antequeranos del pago de la entrada a la Alcazaba y Colegiata de Santa María.

Antequera 7 de noviembre de 2011.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron y proponía, a la vista del mismo, la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación y sin voto particular alguno, no obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por catorce votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida, siete abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista y ningún voto en contra, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre modificación del convenio de colaboración con la Red de Ciudades Medias y establecimiento de gratuidad a residentes en el acceso a monumentos de la ciudad.

32. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN CUATRIENAL DE MEJORA DE LOS CENTROS PÚBLICOS 2011 - 2015.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señora Quintana Campos, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre elaboración de un plan cuatrienal de mejora de los centros públicos 2011 - 2015, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

Elaboración de un plan cuatrienal de mejora de los centros públicos 2011 – 2015.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es un pilar esencial como elemento de transformación social, por ello, su mejora continuada debe formar parte de la acción municipal.

Desde el Ayuntamiento se debe jugar un papel activo en la mejora del sistema educativo, exigiendo que toda competencia lleve aparejada los recursos suficientes para ejercerla con suficiencia. De ahí la necesidad de reivindicar los mejores recursos y oferta educativa para la formación de los antequeranos y antequeranas.

Dentro de las competencias municipales se encuentra el mantenimiento de los centros escolares públicos, así como pequeñas obras, que deben estar previstas anualmente en el capítulo de inversiones, con una cuantía suficiente, y así garantizar la renovación permanente de los edificios.

Por ello consideramos prioritario la elaboración de un plan cuatrienal de mejora de los centros públicos, tanto de infantil y primaria como de adultos, de modo que al final del mandato 2011-2015, todos centros públicos, tanto del núcleo principal como de los anejos, vean mejoradas sensiblemente sus instalaciones. Eso supone comprometer en cada presupuesto una partida específica de educación para el mantenimiento de los edificios y planificar las inversiones según la prioridad.

La falta de este compromiso presupuestario hace que en los colegios existan carencias cuyo arreglo se demora en el tiempo. Una actuación que consideramos imprescindible y urgente, es la adaptación de los baños situados en la primera planta del CEIP "Romero Robledo", que no cumplen los requisitos mínimos imprescindibles en este tipo de instalaciones y que son usados por los alumnos de 2º y 3º de Infantil y de Primaria.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, somete a la consideración del Pleno los siguientes

ACUERDOS

1. Elaboración de un plan cuatrienal de mejora de los centros públicos para el periodo 2011-2015.
2. Realizar las gestiones necesarias para acometer el arreglo de los baños de colegio Romero Robledo antes que finalice el año 2011.

Antequera 3 de noviembre de 2011."

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron y proponía, a la vista del mismo, la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación y sin voto particular alguno, no obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes de los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre elaboración de un plan cuatrienal de mejora de los centros públicos 2011 - 2015.

33. DE URGENCIA.- PROPUESTA DE CONCERTACIÓN DE PRÉSTAMO A CORTO PLAZO PARA LA EMPRESA “AGUAS DEL TORCAL, S.A.” POR IMPORTE DE 755.000 €.

Admitida por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que con en el día de hoy, 21 de noviembre de 2011 y con anterioridad a la sesión plenaria, se había celebrado un Consejo de Administración de la empresa de capital íntegramente municipal “Aguas del Torcal, S.A.” en el que se había adoptado un acuerdo mediante el que se solicitaba de la entidad financiera Unicaja la concertación de una operación de préstamo a corto plazo, dado que actualmente hay suscrita una póliza de crédito con dicha entidad por importe de 656.000 €, garantizada con el pago de la limpieza viaria del ejercicio de 2009 por el mismo importe, y que se había ingresado por parte del Ayuntamiento la cantidad de 140.000 € correspondientes a esa limpieza viaria del año 2009, quedando pendientes de pago 516.000 €, estando a su vez pendiente de pago la limpieza viaria del ejercicio de 2010, cuyo importe asciende a 275.000 €, por lo que se había visto necesario para regularizar dicha situación solicitar un préstamo a corto plazo, por importe de 755.000 €, con las siguientes condiciones:

- Entidad: Unicaja.
- Importe: 755.000,00 €.
- Plazo: un año.
- Interés: Euríbor más el 3%.
- Comisión de apertura: 0,50%.
- Interés mínimo: 4,00%.
- Entregas a cuenta: 0,00%.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente propone la adopción del oportuno acuerdo de ratificación del adoptado a su vez por el Consejo de Administración de la empresa “Aguas del Torcal, S.A.”.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el acuerdo del Consejo de Administración de Aguas del Torcal de 21 de noviembre de 2011, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

- 1º. Ratificar el acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad “Aguas del Torcal S.A.” de 21 de noviembre de 2011 que aprueba solicitar una operación de crédito a corto plazo a la entidad financiera Unicaja, siendo las condiciones de la misma las siguientes:
 - Entidad: Unicaja.
 - Importe: 755.000,00 €.
 - Plazo: un año.
 - Interés: Euríbor más el 3%.
 - Comisión de apertura: 0,50%.
 - Interés mínimo: 4,00%.
 - Entregas a cuenta: 0,00%.
- 2º. Prestar aprobación a que como garantía de esta operación se presten todas aquéllas que Unicaja solicite.
- 3º. Facultar al señor Alcalde-Presidente tan ampliamente como en Derecho sea necesario, al igual que al señor Gerente de la sociedad, para que puedan proceder a prestar las garantías necesarias.
- 4º. Disponer que se remita certificación de este acuerdo a la entidad Unicaja.

34. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El señor García Peláez se dirige al señor González Muñoz refiriéndose a que el Grupo de Izquierda Unida presentó una moción sobre mejora del tráfico en el Conjunto Dolménico y para que se emitiera un informe sobre dichas propuestas para elevarlo posteriormente a la Policía Local y a la Comisión de Tráfico y pregunta por qué no se ha convocado a la Comisión de Tráfico.

Le responde el señor González Muñoz que no hay informe de la Policía Local porque no se ha tomado una decisión todavía, pues parece que las actuaciones a realizar son competencia de la Guardia Civil, que es a quien corresponde decidir cuál es la mejor medida a adoptar en el lugar y por tanto a quien corresponde hacer el informe.

El señor García Peláez insiste en preguntar al señor González Muñoz si va a reunir a la Comisión de Tráfico cuando tenga el informe, a lo que le contesta el señor González Muñoz que sí.

La señora Quintana Campos se dirige a la señora Cebrián Sotomayor solicitándole que retome la actividad de “cuenta cuentos”.

Le contesta la señora Cebrián Sotomayor que la compañía que podía hacerlo se negó a venir porque se debían once meses de pago y que en los dos últimos meses se ha hecho por voluntarios, pero que este sábado se va a llevar a cabo por alumnos de la Escuela de Magisterio “María Inmaculada” de Antequera.

La señora Quintana Campos se dirige a la señora Acedo Tapia sugiriéndole colocar paneles informativos en inglés en el Museo de la Ciudad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

La señora Acedo Tapia le responde que se está viendo el asunto para incluirlo en los próximos presupuestos y que se va a atender esa necesidad.

La señora Quintana Campos ruega al señor Alcalde-Presidente que solicite al ADIF que los gastos que sufrague el Ayuntamiento sin corresponderle y que sean consecuencia de las obras del AVE, le sean reclamados al ADIF.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que se hará la comunicación al ADIF para que devuelva esos gastos.

La señora Torres Ruiz ruega que al próximo Pleno se traiga el reglamento que rige el funcionamiento y que no derogue el mismo y solicita al señor Alcalde-Presidente que lea el artículo noventa y tres de dicho reglamento por alusiones.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que no lo leerá porque lo conoce y no procede, y que se pedirá un informe al señor Secretario sobre alusiones y réplicas.

El señor Ruiz Espejo se dirige al señor Alcalde-Presidente indicando que en la Junta de Gobierno Local de veinticuatro de octubre de dos mil once se incluyó un punto en el orden del día, que posteriormente fue retirado, sobre mantenimiento de tres telecentros y pregunta por qué se hizo y cuáles eran.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que se debía dinero y la entidad Red.es exigió el pago de lo debido y como no se podía pagar se incluyó el punto, pero que finalmente la semana pasada se pudo realizar el pago y por tanto se retiró el punto del orden del día.

El señor Ruiz Espejo pregunta al señor Alcalde-Presidente si la Diputación Provincial va a mantener la concertación con los municipios de menos de veinticinco mil habitantes y en el resto la colaboración en materia de cultura y educación y quiere saber si va a pasar eso para más adelante, pues la concertación para el año dos mil doce ya está firmada.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que en principio no va a haber problema, pues tiene el compromiso de que los anejos sí se considerarían como municipios de menos de veinticinco mil habitantes y que a través de las pedanías sí se entraría en los programas de concertación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretaria Accidental, certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,